

ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

COMUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN
31 DIC. 2021
REGISTRO DE ENTRADA Nº 151

ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En VALLADOLID , a 30 de DICIEMBRE de 2021

REUNIDOS

D./D.ª PEDRO MANUEL SORIANO GALAN
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos PARTIDO CASTELLANO- TIERRA COMUNERA (PCAS-TC)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE NACIONAL

D./D.ª JOSÉ VICENTE SALVADOR VILLALBA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO

D./D.ª CARMEN PUIG SANCHEZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos A TU LADO VECINOS MUNICIPALISTAS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTA


D./D.ª CESAR RUBIO MARCO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos DEMOS MÁS (DEMOS+)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA-RECORTES CERO
Siglas de la coalición electoral:
PCAS-TC-RC
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: TODAS LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON: AVILA, BURGOS, LEON, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

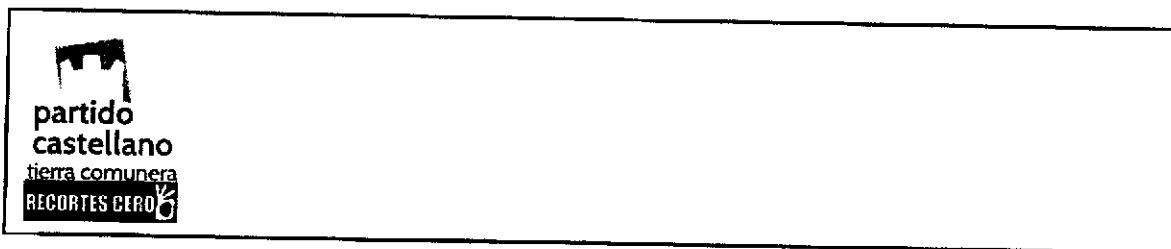
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El órgano único de dirección y coordinación será la Comisión de Coordinación, órgano rector que ostentará la total representación de la misma a todos los efectos legales y electorales. Estará integrada por las siguientes personas:

- PEDRO MANUEL SORIANO GALAN (PCAS-TC)
- LUIS ANTONIO MARCOS NAVEIRA (PCAS-TC)
- JOANEN ENRIC CUNYAT TAMARIT (UCE)
- NURIA SUÁREZ HERNÁNDEZ (RECORTES CERO)
- DOMINGO HERNANDEZ ARAICO (PCAS-TC)
- CÉSAR RUBIO MARCO (DEMOS+)
- EDUARD TOBARUELA SILVA (VECINOS MUNICIPALISTAS)
- MARINA LLÓPIZ JIMENEZ (PCAS-TC)
- JESUS GOMEZ BARTOLOME (PCAS-TC)

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Castilla y León a D./D.ª

D. JAVIER VILLAFAÑE OLMEDO

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

D. LUIS ANTONIO MARCOS NAVEIRA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Dª BEATRIZ GONZALEZ PEÑACOBIA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LA COALICIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA AYUDA, SUBVENCIÓN O BENEFICIO DERIVADOS DE LA CONCURRENCIA ELECTORAL, SE REPARTIRÁN DE ACUERDO A LAS DECISIONES QUE AL RESPECTO TOMA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, ATENDIENDO A LAS APORTACIONES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS

8. Otras cláusulas

- 1°.- Los partidos antes citados se comprometen a respetar los siguientes ejes programáticos de la coalición:
- * Ejes programáticos del PCAS - TC
 - * Cinco ejes de Recortes Cero
- 2°.- La coalición tendrá personalidad jurídica propia a efectos de comparecer ante la Administración, tanto electoral como administrativa, en todas sus esferas, y para comparecer ante los Tribunales de Justicia en todos sus grados, ramas y jurisdicciones, incluido el Tribunal Constitucional, para llevar a efecto cualquier actividad ante personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, llevando a cabo cualquier acto de administración o disposición y por ello cualesquiera contratos de arrendamiento, de obras y de servicios y en general llevar a efecto cuanto estime necesario o conveniente para los fines de la coalición.
- 3°.- Las candidaturas de la coalición serán las que decida la Comisión Política, considerando para ello a los/las candidatos/as de los partidos coaligados y sus propuestas.
- 4°.- El programa de la coalición será el que decida la Comisión Política, sin entrar en contradicción con los ejes de la cláusula 1
- 5°.- La Comisión Política se reunirá cuantas veces sea preciso, convocada por su Presidente o la mitad más uno de sus miembros, con un mínimo de 48 horas de antelación, reflejando sus acuerdos en actas redactadas por su Secretario General, y adoptará sus acuerdos por consenso, o en su defecto, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. Cada partido miembro de la coalición tendrá libertad para realizar acciones de campaña por iniciativa propia, siempre que no contradiga lo establecido en la cláusula 8.1 y lo establecido por la Comisión Política.
- 6°.- La Comisión Política podrá delegar en uno o más de sus miembros la facultad de otorgar poderes con la extensión que considere oportuno.
- 7°.- Los gastos o cargas que se deriven de la concurrencia electoral y cualquier otra actividad o iniciativa que desarrolle la mencionada coalición abordarán siempre en función de la capacidad económica de cada organización, su aportación a la campaña, su disponibilidad de recursos y los acuerdos que se adopten en la Comisión Política, con consenso de todos los miembros de la coalición. No existe un mínimo a considerar en la participación económica. Tanto el Administrador como el Administrador Suplente tendrán acceso y firma en la Cuenta Electoral.
- 8°.- Las remuneraciones individuales por cualquier concepto asociado al cargo de los candidatos electos de la coalición electoral, estarán sometidas a los criterios del compromiso aprobados por la Comisión Política
- 9°.- Será utilizado para complementar e interpretar esta COALICIÓN ELECTORAL las normas electorales y, en general, la legislación común básico del Estado.
- 10°.- La COALICIÓN ELECTORAL quedará disuelta de acuerdo con las normas que rigen la Ley General Electoral.
- 11°.- La permanencia o no de alguno de los miembros de la coalición en la misma no afectará a la coalición misma, ni a los acuerdos.

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma
Nombre del designado (Titular) D. JAVIER VILLAFANE OLMEDO
DNI

Firma
Nombre del designado (Suplente) D. LUIS ANTONIO MARCOS NAVEIRA
DNI

Firma
Nombre del designado (Titular) D ^a BEATRIZ GONZALEZ PEÑACOBIA
DNI

Firma
Nombre del designado (Suplente)
DNI

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral de Castilla y León

REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: D. JAVIER VILLAFANE OLMEDO	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos: D. LUIS ANTONIO MARCOS NAVEIRA	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

Datos personales de los administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: D ^a BEATRIZ GONZALEZ PEÑACOBÁ	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma	
Nombre	PEDRO MANUEL SORIANO GALAN
DNI	
Partido político / Federación de partidos	PARTIDO CASTELLANO- TIERRA COMUNERA (PCAS-TC)

Firma	
Nombre	JOSÉ VICENTE SALVADOR VILLALBA
DNI	
Partido político / Federación de partidos	UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA

Firma	
Nombre	CARMEN PUIG SANCHEZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	A TU LADO VECINOS MUNICIPALISTAS

Firma	
Nombre	CESAR RUBIO MARCO
DNI	
Partido político / Federación de partidos	DEMOS MÁS (DEMOS+)

JEC 2022000034 04/01/2022 14:12